



No. R- 24-085

## Congreso Nacional

### CONSIDERANDO

- Que el próximo 20 de junio del 2003, Lago Agrio con su cabecera cantonal Nueva Loja, capital de la provincia de Sucumbios, conmemora 24 años de cantonización;*
- Que Sucumbios, pese al contraste de sufrir las secuelas del Plan Colombia, y de ser la principal provincia petrolera del país, continúa sumida en la pobreza, por falta de una estrategia de desarrollo que involucre a la mayoría de sus pobladores;*
- Que es obligación del H. Congreso Nacional, colaborar con el Ejecutivo en la expedición de alternativas gubernamentales, que en el futuro, permitan mejorar la situación económica del país, incrementando los ingresos presupuestarios -no petroleros-, y coadyuvando al mejoramiento del nivel de vida de su población;*
- Que se encuentra en etapa de promoción, un anteproyecto de ley agro-industrial, consistente en el cultivo e industrialización de la caña de azúcar, la construcción y montaje de una planta procesadora de etanol (derivado de la caña de azúcar), y el tendido de un alco ducto para su transporte a un puerto de embarque marítimo, desde el cual podrá ser exportado;*
- Que el etanol es un combustible con mercados de consumo en Estados Unidos, Japón y otros países; y, se produciría en la zona Norte de la Amazonía Ecuatoriana, y en las provincias que así lo determinen los estudios de factibilidad;*
- Que esta es una importante iniciativa, de gran proyección económica y social para el país; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

### RESUELVE

- 1.- Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, para que con motivo del 24 Aniversario de Cantonización de Lago Agrio, ungido de su reconocido espíritu amazónico, acoja el anteproyecto de Ley de Creación de la Empresa ETANOL AMAZONICO ECUATORIANO (ETAMEC S.A.), a fin de que, conforme lo dispone el*

*artículo 147 de la Constitución Política de la República, por ser un Proyecto que implica incremento del gasto público, se digne remitirlo al H. Congreso Nacional, para su conocimiento, estudio y aprobación; y, que una empresa similar, se conforme o intervenga en la producción de ETANOL en la provincia de Bolívar por la calidad de su producción de caña de azúcar.*

*2.- Felicitar al pueblo de Sucumbios, y particularmente al de Lago Agrio, por la conmemoración de su efemérides, augurándole encuentre mejores días a través de la gestión de las autoridades nacionales y locales, responsables de velar por su progreso y desarrollo.*

*Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.*

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**GILBERTO VACA GARCIA**  
**SECRETARIO GENERAL**